



## ANUNCIO

**ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS, ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)**

### HACE SABER:

Que con fecha 31 de marzo de 2022 se ha dictado Resolución de Alcaldía 194/2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto que por Resolución de Alcaldía 110/2022, de 7 de marzo se aprobó la convocatoria y las bases reguladoras para la selección de una plaza de Informador/a – Animador/a del CIM (Centro de Información Municipal de la Mujer), reservada a personal funcionario, incluida en la RPT y plantilla presupuestaria, mediante el sistema de concurso-oposición libre, mediante nombramiento como funcionario/a interino/a para la ejecución de programas de carácter temporal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1 e) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, *hasta su cobertura con carácter permanente*, publicándose la misma en el BOP nº 47, de 10 de marzo de 2022.

Visto que por Resolución de Alcaldía 174/2022, de 25 de marzo se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos en dicho proceso selectivo.

Concluido el plazo de subsanación de solicitudes del proceso selectivo, esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en las propias Bases de la convocatoria y los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Informador/a – Animador/a del CIM (Centro de Información Municipal de la Mujer), reservada a personal funcionario, incluida en la RPT y plantilla presupuestaria, mediante el sistema de concurso-oposición libre, mediante nombramiento como funcionario/a interino/a:

#### ADMITIDOS/AS:

- CÁCERES MÁRQUEZ, HELENA
- CUERVAS POLO, LORENA
- DEL RÍO FERNÁNDEZ, ESTEFANÍA
- ESCUDERO CHILLÓN, INMACULADA
- ESCUDERO SÁNCHEZ, MARINA
- FERNÁNDEZ MORENO, DOLORES
- FILGAIRA GUILLÉN, MANUELA
- GARRIDO CABEZAS, ISABEL
- HERNÁNDEZ BERLANGA, ROCÍO
- JUÁREZ GONZÁLEZ, MARÍA JOSÉ
- MARÍN CUADROS, MARINA

Código Seguro de Verificación	IV7CEO3PDT6DZHXYJGRGMJOE4	Fecha	31/03/2022 16:20:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO JOSE RODRIGUEZ VIÑAS		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7CEO3PDT6DZHXYJGRGMJ/OE4">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7CEO3PDT6DZHXYJGRGMJ/OE4</a>	Página	1/2





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
de  
CAZORLA  
(JAÉN)

- MARTÍNEZ LÓPEZ ROSA MARÍA
- MORENO MARÍN, MARÍA TÍSCAR
- NAVARRO LÓPEZ, JUANA MARÍA
- PEÑA PÉREZ, LORENA
- RÍOS ALARCÓN, AITOR
- SALMERÓN PERABÁ, SARA MARÍA

**EXCLUIDOS/AS**

- RODRÍGUEZ ZAMORA, MARÍA (MOTIVO A)

MOTIVO DE EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN
A	Falta acreditación de experiencia de mínimo 6 meses o acreditación de 200h en materia específica

**SEGUNDO.** La realización de la fase de oposición tendrá lugar el martes día 5 de Abril de 2022, a las 9:30 horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

**TERCERO.** Publicar en el Tablón de Anuncios, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria para la fase oposición.

En Cazorla a 31 de Marzo de 2022”

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Cazorla, 31 de marzo de 2022  
El Alcalde,

Fdo.: D. Antonio José Rodríguez Viñas

Código Seguro de Verificación	IV7CEO3PDT6DZHXYJGRGMJOE4	Fecha	31/03/2022 16:20:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO JOSE RODRIGUEZ VIÑAS		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7CEO3PDT6DZHXYJGRGMJ&lt;br/&gt;OE4">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7CEO3PDT6DZHXYJGRGMJ OE4</a>	Página	2/2

